

CERTIFICADO

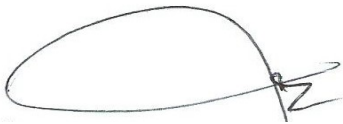
El representante legal y el revisor fiscal de VIVAT MÚSICA FUNDACIÓN 901.236.905-2 se permiten certificar lo siguiente:

1. Que la Fundación VIVAT MÚSICA FUNDACIÓN, por el año 2018 y con miras a obtener la CALIFICACIÓN en el Régimen Tributario Especial por el año 2019, ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Estatuto Tributario para tal fin.
2. Que el objeto social de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Que los aportes de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
4. Que los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
5. Que la presente certificación se expide de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 364-5 en su parágrafo 2 y en el numeral 13, con destino a ser publicado en los registros de la Dirección de Impuestos Nacionales y en la página Web de la Fundación.

Dado en Medellín, el 20 de marzo de 2019



HANS UDO STEINHÄUSER J.
Representante Legal
CE 50019



JORGE ALBERTO FRANCO CADAVID
Revisor Fiscal
CC 3.348.469
TP 104222-T